**Código de Conducta de las personas participantes en el Protocolo de Prevención y Actuación ante cualquier forma de Acoso en la Universidad de Cantabria y, en especial, contra el acoso sexual, por razón de sexo y otras formas de acoso discriminatorio**

Don/Doña Haga clic o pulse aquí para escribir texto. habiendo sido designado/a por la Universidad de Cantabria para intervenir en el procedimiento de recepción, mediación, tramitación, investigación y resolución de las denuncias por acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o cualquier otro tipo de acoso que pudieran producirse en su ámbito, se compromete a respetar la confidencialidad, privacidad, intimidad e imparcialidad de las partes a lo largo de las diferentes fases del proceso.

Por lo tanto, y de forma más concreta, manifiesto mi compromiso de cumplir con las siguientes obligaciones:

* Garantizar la dignidad de las personas y su derecho a la intimidad a lo largo de todo el procedimiento, así como la igualdad de trato entre mujeres y hombres.
* Garantizar la más estricta confidencialidad y reserva sobre el contenido de las denuncias presentadas, resueltas o en proceso de investigación de las que tenga conocimiento, así como velar por el cumplimiento de la prohibición de divulgar o transmitir cualquier tipo de información por parte del resto de las personas que intervengan en el procedimiento.
* Utilizar los datos e información relacionada con el procedimiento solo para la finalidad objeto de esta actividad. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
* Tratar los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.
* Igualmente, mantener el deber de secreto respecto a los datos que haya tenido acceso en virtud de su función dentro de la comisión, incluso después de que finalice su objeto.
* Cumplir con los demás principios rectores y garantías del procedimiento del Protocolo.

Localidad: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fecha: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fdo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.